POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543.

Asunción, 18 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 217/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remitió un bibliorato con los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de la empresa: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la respectiva adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 779/2019, de fecha 25 de setiembre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que dicho llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 3798/2019, expedido en fecha 01/10/2019, por un valor total de Guaraníes ciento veinte y cuatro millones novecientos cincuenta mil (G. 124.950.000).

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, de fecha de inicio 30 de setiembre de 2019, y culminado en fecha 01 de octubre, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic);* obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, CASA BOLLER S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes ciento catorce millones novecientos cincuenta mil (G. 114.950.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543.

18 de octubre de 2019

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 810/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1789, de fecha 16 de octubre de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el Supuesto de Excepción de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 779/2019, de fecha 25 de setiembre de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543, de conformidad con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 370.543.

18 de octubre de 2019

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
CASA BOLLER S.A.	1	114.950.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 114.950.000)** - IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/plr/lbm

133070

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 OCT. 2019 HORA: 10:23
Nº 133070/19 FIRMA: